



CIRCULAR N.º 4

CAMPEONATO ANDALUZ M18 MASCULINO XV

CAMPEONATO ANDALUZ M16 XV

TEMPORADA 2026-2027

De acuerdo con lo aprobado en Asamblea General Ordinaria de 18 de julio de 2026, se procede a realizar la organización de la competición del Campeonato Andaluz M18 Masculino XV y del Campeonato Andaluz M16 XV según la siguiente Circular.

1.- CLUBES PARTICIPANTES

Los clubes participantes en esta competición son los que se indican a continuación:

M18 – 1.ª DIVISIÓN	M18 – 2.ª DIVISIÓN G1	M18 – 2.ª DIVISIÓN G2
MARBELLA RC	CD RUGBY MAIRENA	CD UNIVERSIDAD DE GRANADA – CR VICTORIANO
CR MÁLAGA	CR BAHÍA '89	JAÉN RUGBY – UR ALMERÍA
CR ATLÉTICO PORTUENSE	REAL CIENCIAS RC "B"	RUGBY ESCORIONES ARMILLA
CAR SEVILLA	CAR SEVILLA "B"	FUENGIROLA RC
REAL CIENCIAS RC		
SAN ROQUE RC		

M16 – 1.ª DIVISIÓN	M16 – 2.ª DIVISIÓN G1	M16 – 2.ª DIVISIÓN G2	M16 – 2.ª DIVISIÓN G3
MARBELLA RC	ER SAN JERÓNIMO – CD BUCANEROS RUGBY	SAN ROQUE RC	CD UNIVERSIDAD DE GRANADA – CR VICTORIANO
CR MÁLAGA	CD RUGBY MAIRENA	CR BAHÍA '89	JAÉN RUGBY
CR ATLÉTICO PORTUENSE	REAL CIENCIAS RC "B"	CR UNIÓN XEREZ	RUGBY ESCORIONES ARMILLA
CAR SEVILLA	CAR SEVILLA "B"	MARBELLA RC "B"	FUENGIROLA RC
REAL CIENCIAS RC	CD RUGBY ALJARAFA – CD RUGBY TARTESSOS HUELVA	CR MÁLAGA "B"	CD MARRAJOS XV – UR ALMERÍA

2.- INSCRIPCIONES

2.1. Los clubes participantes deberán informar, antes del martes 8 de septiembre de 2026, a la Dirección Deportiva de la FAR, fardirecciondeportiva@farugby.com, el interés de participar en el sorteo de esta competición.





2.2. Los clubes participantes deberán ingresar, antes del martes 8 de septiembre de 2026, en la cuenta corriente de la FAR, la cuota de inscripción establecida para esta competición.

ES82 0049 1898 3521 1020 7612

Federación Andaluza de Rugby

Banco Santander

2.2.1. Aprobado en Asamblea General Ordinaria de 20 julio de 2024, se permitirá fraccionar el abono de las inscripciones en las competiciones FAR que comienzan a principios de temporada y se desarrollan a lo largo de esta, en dos pagos del cincuenta por ciento. El primero, junto a la inscripción, y el segundo, antes del 15 de diciembre de la temporada en curso.

Los equipos que pudieran verse involucrados en situaciones de impago estarán sujetos a las sanciones pertinentes, de acuerdo con los reglamentos de la FAR.

2.3. Aquellos equipos que deseen inscribirse en la segunda fase de la competición podrán solicitarlo a la Dirección Deportiva de la FAR antes del viernes 11 de diciembre de 2026. Posteriormente, deberán ingresar la cuota de inscripción establecida para esta competición.

2.4. Los clubes participantes deberán tener tramitadas, como mínimo, 20 licencias de deportistas, 1 licencia de entrenador y 1 licencia de directivo, con una antelación mínima establecida hasta las 14:00h del miércoles previo al inicio de la competición, es decir, hasta el 23/09/2026 a las 14:00h.

En el caso de que un club tenga dos equipos inscritos, deberá tener tramitadas, como mínimo, 40 licencias de deportistas, 2 licencias de entrenadores y 2 licencias de directivos dentro del mismo plazo.

La tramitación de las licencias se ajustará a lo establecido en la Circular n.º 1 de la FAR correspondiente a la presente temporada:

https://farugby.matchready.es/uploads/documentation/files/upload-6a98485991b34-documentation_file.pdf

2.4.1. Será posible completar el número mínimo de licencias de deportistas tramitadas (20) con jugadores de segundo año de la categoría menor, aunque dichos deportistas, a efectos de número de licencias, contabilizarán en una u otra categoría, nunca en ambas.





Para ello, será necesario informar a la Dirección Deportiva de la FAR a través de correo electrónico antes del 23/09/2026 a las 14:00h: fardirecciondeportiva@farugby.com.

2.4.2. Aprobado en Asamblea General Ordinaria de 20 de julio de 2024, con vistas a reunir el número de deportistas necesarios para inscribirse en alguna de las competiciones FAR, los jugadores de una categoría inferior que se emplean para completar el número de jugadores necesarios para inscribirse en la categoría superior, quedarán bloqueados en dicha categoría hasta que el club de origen de dichos deportistas tramite licencias de la categoría superior o acoja (cesión) a deportistas de dicha categoría. Para ello, será necesario informar a la Dirección Deportiva de la FAR a través de correo electrónico antes del 23/09/2026 a las 14:00h: fardirecciondeportiva@farugby.com.

2.5. Según establecido en la Circular n.º 1 de la FAR de la presente temporada, los clubes deberán estar al corriente de todas las deudas que tuviesen pendientes con la FAR de temporadas anteriores, aplicándose, en los referidos casos, lo establecido en la normativa federativa vigente.

3.- FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LOS ENCUENTROS

3.1. Los clubes realizarán todas las comunicaciones necesarias con motivo de la celebración de los encuentros de esta competición a través del correo electrónico de la Dirección Deportiva de la FAR: fardirecciondeportiva@farugby.com, farsecretaria@farugby.com y administración@farugby.com. Las comunicaciones y notificaciones que realice la FAR, a los clubes que participan en esta competición, se realizarán a través de la página web: www.farugby.com y por medio del correo electrónico corporativo, surtiendo efectos plenos cualquiera de las dos posibilidades.

3.1.1. Aprobado por Asamblea General Ordinaria de 20 de julio de 2024, los clubes deberán notificar el día, hora de inicio e instalación donde se disputarán los encuentros, al menos, el viernes de la semana anterior a su celebración.

3.2. Los encuentros deberán disputarse en las fechas previstas en el calendario oficial de esta competición y en el terreno de juego de los equipos considerados como locales. Estas competiciones comenzarán el 26 de septiembre de 2026 y finalizarán el 17 de abril de 2027, según aprobación en Asamblea General Ordinaria de 18 de julio de 2026.





3.3. A los efectos aquí establecidos, el sábado de cada fin de semana se entiende por una jornada. Se atenderá a lo recogido en las Normas Generales sobre el Desarrollo de las Competiciones y en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FAR.

3.4. En relación con los horarios, los clubes de las categorías M18 Masculino XV y M16 XV, en su mayoría, viajan juntos. A la hora de establecer los horarios, los clubes locales deben tener en cuenta esta circunstancia, y establecer la fecha de los partidos los sábados en horario de 11:00h a 17:00h, debiendo ponerse de acuerdo entre los clubes para encajar los horarios de ambas categorías.

4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

4.1. Según propuesta aprobada en Asamblea General Ordinaria de 18 de julio de 2026, los Campeonatos Andaluces M18 Masculino XV y M16 XV se celebrarán según detalle:

Grupo 1.^a División (Rendimiento):

1.^a Fase (1.^a vuelta): Formada por los seis mejores equipos andaluces de la temporada anterior. Sistema de competición a partido único. Local/visitante por sorteo. El último clasificado de este grupo (6.^o) jugará un triangular de promoción con el primer clasificado de cada grupo de la 1.^a Fase – Geográfica de 2.^a División. El equipo local de este triangular será el del grupo de 1.^a División. Los equipos de 2.^a División pueden renunciar, si lo consideran, a la disputa de este encuentro sin ninguna penalización. En caso de que renuncie, únicamente, un equipo se desarrollará un encuentro normal conforme al reglamento M19.***

2.^a Fase (2.^a vuelta): Formada por los 5 primeros clasificados de la 1.^a Fase junto con el vencedor del triangular de promoción. Sistema de competición a partido único. Los equipos jugarán de local/visitante de manera inversa respecto a la 1.^a Fase. En este sentido, en caso de que el equipo vencedor del triangular sea uno de los equipos de los grupos de 2.^a División, adoptará el Calendario del equipo al que reemplaza.

****Debido al escenario de la presente temporada en el Campeonato Andaluz M16 XV, la promoción de ascenso se llevará a cabo entre los tres primeros clasificados de los grupos de 2.^a División. El equipo local en esta promoción se determinará mediante sorteo.*

Respecto a la clasificación final:

- En caso de mantenerse los mismos equipos a lo largo de la 1.^a y 2.^a Fase, la clasificación (1-6.^o) se determinará en función de la suma de los puntos





conseguidos por cada equipo a lo largo de la totalidad de las jornadas de las dos fases.

- En caso de que los equipos de la 2.^a Fase sean diferentes a los de la 1.^a Fase, los puntos obtenidos por el equipo que ha pasado a 1.^a División se contabilizarán por duplicado, mientras que los puntos del resto de equipos se contabilizarán de modo normal.

La clasificación final se determinará en función de la suma total de puntos conseguidos en las 10 jornadas (1-5.^o 1.^a División) y en función de la suma total de puntos conseguidos (x2) en las 5 jornadas de la 2.^a Fase (1.^o 2.^a División).

El campeón de la 2.^a fase de 1.^a División será el representante andaluz en el Campeonato de España de Clubes M18 Masculino XV y el Campeonato de España de Clubes M16 Masculino XV.

3.^a Fase (Fase final): Compuesta por todos los equipos inscritos, excepto el campeón de 1.^a División.

Los grupos de la 3.^a fase estarán formados por grupos de 3 o de 4 equipos, en función del número total de participantes, siguiendo la siguiente lógica orientativa según inscripciones (14): 2-3-4 / 5-6-7 / 8-9-10 / 11-12-13-14 y (20): 2-3-4 / 5-6-7 / 8-9-10 / 11-12-13 / 14-15-16 / 17-18-19-20.

La 3.^a fase se estructurará en tres jornadas, en las que cada equipo disputará dos encuentros por jornada en formato reducido:

En los grupos de tres equipos (triangulares), se disputará un formato de liga todos contra todos, con tres enfrentamientos en total entre cada uno de los participantes: liga a triple partido, ejerciendo cada equipo como local en cada jornada.

En los grupos de cuatro equipos, se disputará un formato de liga todos contra todos a doble partido, de forma que cada equipo se enfrente dos veces a cada rival. Uno de los cuatro equipos no podrá ejercer como local, determinado por sorteo.

Finalizada la 3.^a fase, se establecerá un ranking del 2.^o al 14.^o puesto (categoría M18) y del 2.^o al 20.^o puesto (categoría M16), con vistas a la estructuración de los grupos de la temporada siguiente.

Del mismo modo, finalizada la 3.^a fase, se entregará el premio del campeón de cada uno de los grupos.

Grupo 2.^a División (Desarrollo):

1.^a Fase – Geográfica: Distribución de equipos en zonas geográficas. Liga a partido único. Local/Visitante por sorteo. En esta fase, siempre que sea posible, el número de equipos será idéntico por zonas, o una diferencia de más/menos un equipo en cada una de ellas.





2.ª Fase – Méritos: Distribución de equipos en grupos según ranking de la 1.ª Fase – Geográfica. Liga a partido único***. En caso de los equipos que han coincidido en 1.ª y 2.ª Fase, los encuentros de la 2.ª fase deberán disputarse en el campo del equipo que fue visitante en la 1.ª Fase. Resto de encuentros, local/visitante por sorteo.

****En caso de que en los Grupos 2.ª División haya 4 equipos, o menos, se propone realizar una 2.ª Fase – Méritos a doble partido siempre y cuando, por mayoría, así lo decidan los participantes antes de la confección del Calendario de la 2.ª Fase.*

• **Grupo 2.ª División A:** Este grupo estará integrado directamente por el segundo y el tercer clasificado del triangular mencionado anteriormente, junto con el número de equipos que corresponda según el ranking, de manera que se garantice una distribución equilibrada de participantes entre la 2.ª División A y la 2.ª División B y/o C.

En caso de que el número total de equipos no permita una distribución equitativa entre todos los grupos, la 2.ª División A o la 2.ª División B, según corresponda, contará con un equipo adicional.

En caso de que haya habido un descenso del 6.º equipo de 1.ª División, éste adoptará el Calendario del equipo al que sustituye en cuanto a encuentros locales/visitantes que hubieran podido repetirse por el equipo que ha pasado a 1.ª División.

• **Grupo 2.ª División B:** Este grupo estará configurado por el resto de los equipos inscritos en la competición.***

****Debido al escenario de la presente temporada en el Campeonato Andaluz M16 XV, el Grupo 2.ª División B estará configurado por 5 equipos: los tres 3.º clasificados de cada grupo geográfico y los dos mejores 4.º clasificados.*

• **Grupo 2.ª División C (Campeonato Andaluz M16 XV):** Este grupo estará configurado por el resto de los equipos inscritos en la competición.

3.ª Fase (Fase final): Compuesta por todos los equipos inscritos, excepto el campeón de 1.ª División.

Los grupos de la 3.ª fase estarán formados por grupos de 3 o de 4 equipos, en función del número total de participantes, siguiendo la siguiente lógica orientativa según inscripciones (14): 2-3-4 / 5-6-7 / 8-9-10 / 11-12-13-14 y (20): 2-3-4 / 5-6-7 / 8-9-10 / 11-12-13 / 14-15-16 / 17-18-19-20.

La 3.ª fase se estructurará en tres jornadas, en las que cada equipo disputará dos encuentros por jornada en formato reducido:

En los grupos de tres equipos (triangulares), se disputará un formato de liga todos contra todos, con tres enfrentamientos en total entre cada uno de los participantes: liga a triple partido, ejerciendo cada equipo como local en cada jornada.





En los grupos de cuatro equipos, se disputará un formato de liga todos contra todos a doble partido, de forma que cada equipo se enfrente dos veces a cada rival. Uno de los cuatro equipos no podrá ejercer como local, determinado por sorteo.

Finalizada la 3.ª fase, se establecerá un ranking del 2.º al 14.º puesto (categoría M18) y del 2.º al 20.º puesto (categoría M16), con vistas a la estructuración de los grupos de la temporada siguiente.

Del mismo modo, finalizada la 3.ª fase, se entregará el premio del campeón de cada uno de los grupos.

4.2. Aprobado por Asamblea General Extraordinaria de 29 de julio de 2020 y relacionado con aquellos clubes con dos o más equipos en M14, M16 y/o M18:

a) Solamente podrá participar un equipo por cada club en los grupos rendimientos.

b) Los clubes presentarán antes del inicio de la competición una relación con los jugadores adscritos a cada uno de ellos.

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de 22 de julio de 2023, los documentos custodiados por la FAR, relacionados con los listados de jugadores de los clubes con más de un equipo, serán compartidos, antes de comenzar la competición, para mayor transparencia de ésta.

c) Los jugadores adscritos a un equipo, podrán jugar en el otro un máximo de tres partidos, al cuarto partido quedarán inscritos en el otro equipo y ya no podrán volver a jugar con su equipo de origen. El no cumplimiento de esta norma se considerará alineación indebida.

d) El máximo de jugadores del equipo A que se pueden alinear en el equipo B para una misma jornada será de 5 jugadores.

4.3.- El vencedor de esta competición tendrá derecho a la copa de campeón del Campeonato Andaluz M18 Masculino XV y del Campeonato Andaluz M16 XV.

4.4. La competición será declarada nula y no se proclamará a ningún campeón si no se completa, al menos, la totalidad de la primera fase. En caso de suspenderse la competición, una vez iniciada la segunda fase, el equipo campeón será aquel que haya obtenido el mejor coeficiente de puntos por partido a lo largo de la primera fase.

4.5. A los efectos de “goal average”, en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0, y en virtud del órgano





competente, dicho equipo obtendrá 5 puntos en la clasificación, tal y como establece el RPC.

4.6. En esta competición se podrán realizar el número de cambios y sustituciones que establece el reglamento de juego de la World Rugby de la presente temporada.

4.7. Antes de comenzar el partido, el delegado de cada club deberá facilitar al árbitro la relación de los jugadores que van a participar, hasta un máximo de 23, indicando el número de dorsal que llevará cada jugador y cuáles de ellos formarán parte del equipo titular al inicio del encuentro.

Tal y como establece el Reglamento de Juego para la categoría de menores de 19 años, si un equipo hace constar 22 jugadores en el acta, al menos 6 de ellos deberán estar capacitados para jugar en los puestos de primera línea, circunstancia que deberá quedar debidamente indicada en el acta.

El delegado del club será el responsable de indicar en el acta los jugadores capacitados para ocupar los puestos de primera línea, por lo que deberá conocer y cumplir la normativa vigente, así como las particularidades aplicables a la categoría de menores de 19 años en relación con los cambios permitidos durante los encuentros.

En caso de incumplimiento de lo establecido en este apartado, el delegado y el club al que representa estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias que, en su caso, pudieran derivarse.

4.8. Aprobado en Asamblea General Ordinaria de la FAR de 18 julio de 2026 no será necesario realizar la revisión de las licencias físicas, permitiéndose su presentación en formato digital. En caso de que alguno de los equipos solicite la revisión de una licencia, esta se realizará mediante la presentación de un documento identificativo oficial con fotografía.

4.9. Los delegados de cada club deberán facilitar al árbitro la identificación del entrenador y de él mismo como delegado del equipo. El equipo local deberá facilitar, además, la identificación del delegado de campo. Todos ellos deberán figurar en el acta y firmarla antes del inicio del encuentro.

En caso de que el árbitro o alguno de los equipos solicite la comprobación de la licencia, esta podrá realizarse mediante su presentación en formato digital, acompañada del correspondiente documento identificativo oficial con fotografía.





4.10. Aprobado por Asamblea General Ordinaria de 16 de julio de 2022, en todas las competiciones, ya sean por encuentros o concentraciones, se deberá realizar la comprobación, al menos, de las licencias de entrenador y delegado y se deberá constatar que corresponden con las personas que se han identificado como tales.

4.11. aprobado por Asamblea General Ordinaria de la FAR de 16 de julio de 2022, en las competiciones en las que se disputa más de un encuentro el mismo día, una tarjeta roja impedirá al participante volver a intervenir durante la jornada. Dos tarjetas amarillas, en el mismo encuentro, impedirán, al participante, intervenir en el siguiente partido. La suma de tres tarjetas amarillas en diferentes encuentros impedirá, al participante, volver a intervenir durante la jornada.

Si alguna de estas sanciones sucede en el último encuentro se deberá indicar para que el Juez Único de Competición resuelva según estime oportuno. Del mismo modo, en el caso de mostrar una tarjeta roja directa.

5.- BALÓN DE JUEGO

De conformidad con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 26 de julio de 2025, en los encuentros correspondientes a la 1.^a División será obligatorio el uso del balón oficial de la FAR.

Para el resto de los encuentros de la presente temporada, no se establece ningún balón oficial, por lo que los clubes podrán emplear los balones de su propiedad. En todo caso, el balón utilizado deberá ser de talla 5 y encontrarse en condiciones óptimas que garanticen el correcto desarrollo de los encuentros.

6.- DEPORTISTAS PARTICIPANTES

6.1. Podrán participar los deportistas con licencia M16 y M18 en vigor, de acuerdo con las fechas de nacimiento que aparecen en la Circular n.º 1 de la presente temporada.

6.2. Aprobado por Asamblea General Ordinaria de 22 de julio de 2023, las jugadoras M18 no podrán participar en la categoría M18, siendo el Campeonato Andaluz M18 Masculino XV una competición exclusivamente masculina.

6.3. Aprobado por Asamblea General Ordinaria de 24 de julio de 2021, las jugadoras M18 (primer año) podrán participar en la categoría M16 Mixta.





6.4. Aprobado por Asamblea General Ordinaria de 22 de julio de 2023, se permite la participación de las jugadoras M18 (segundo año) en las competiciones M16 Mixtas, siempre y cuando el club de la jugadora no esté inscrito en competición Sénior Territorial Femenino XV y/o 7s.

6.5. Aprobado por Asamblea General Ordinaria de 22 de julio de 2023, queda desbloqueado el número máximo de encuentros permitidos, en una categoría superior, en las jugadoras mayores de 16 años. De modo que, una jugadora con 16 años cumplidos que participa en la categoría M16, y cuyo club está inscrito en Territorial Femenina Sénior XV y/o 7s, puede combinar las diferentes competiciones M16, Sénior Territorial y 7s sin ninguna restricción en cuanto al número de encuentros disputados en una u otra categoría.

6.6. Aprobado en Asamblea General Ordinaria de 26 de julio de 2025, se acuerda la modificación del tiempo de exclusión temporal por tarjeta amarilla en aquellos encuentros cuya duración sea igual o inferior a 70 minutos, reduciéndose dicha sanción de 10 minutos a 7 minutos.

7.- ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS

7.1. La organización de los encuentros del Campeonato Andaluz M18 Masculino XV y del Campeonato Andaluz M16 XV corresponde, por completo, a los clubes donde se celebren los partidos, de acuerdo con el calendario de la competición.

7.2. El club organizador debe comunicar por correo electrónico a la FAR, antes de las 14:00h del viernes de la semana anterior a la celebración del encuentro, el campo donde se va a jugar, tipo de césped, hora de comienzo del partido y color de la vestimenta. Posteriormente, y antes del jueves de la semana de competición, deberá informar al árbitro designado y al club contrario.

7.3. Es de obligado cumplimiento que el club organizador del partido tenga preparado un servicio sanitario en el campo de juego, así como disponer de medios para poder conectar de forma directa y sencilla con los servicios de urgencia y protección civil de la población donde está ubicado el terreno de juego.

El servicio sanitario deberá presentarse ante el árbitro del encuentro al menos 30 minutos antes del inicio de este. El partido no podrá comenzar sin la presencia del servicio sanitario, de acuerdo con lo establecido en los párrafos anteriores. En tal caso, el árbitro deberá retrasar el inicio del encuentro hasta la llegada del servicio sanitario, con un tiempo máximo de espera de 30 minutos respecto a la





hora prevista de inicio del partido. Lo anterior se aplicará con independencia de las sanciones que puedan derivarse conforme a la normativa vigente. Al finalizar firmará en el acta arbitral en el lugar reservado para ello.

La instalación deportiva deberá disponer de un lugar apropiado para realizar primeras curas o atender a lesionados.

7.4. Los aguadores (dos jugadores suplentes de cada equipo), servicios sanitarios y de fisioterapia de cada equipo deberán entrar al terreno de juego con indumentaria apropiada distinta a los colores de los uniformes de juego de los equipos y/o con petos.

7.5. En la zona técnica de cada equipo solo podrán estar los aguadores, servicios sanitarios y delegado del equipo. Nadie más del equipo podrá estar en éste área del campo.

7.6. Los jugadores de cada equipo deben ir correctamente uniformados con los colores de su club y, dentro de lo posible, con las camisetas numeradas del 1 al 23, debiendo estar, de nuevo, dentro de lo posible, el equipo inicial numerado del 1 al 15.

7.7. Se recomienda que el club del equipo local disponga, al menos, de dos recogepeletas durante el tiempo que dure el encuentro, que controlen, al menos, tres balones que deben ser de la misma marca y modelo y que estarán dispuestos para el partido. Deberán ir con petos o atuendo deportivo apropiado, diferenciándose de las camisetas de juego de los equipos.

7.8. Se recomienda la identificación del entrenador mediante un brazalete rojo, debiendo situarse en la zona técnica habilitada para ello. Igualmente, se recomienda que el fisioterapeuta porte un brazalete azul y pueda permanecer a pie de campo, siempre sin interferir en el desarrollo del juego y permaneciendo atento para intervenir en caso de lesión. Asimismo, se recomienda la identificación del médico mediante un brazalete verde, del delegado de club mediante un brazalete amarillo y del delegado de campo mediante un brazalete blanco.

Con el objetivo de facilitar la identificación de las personas autorizadas a desempeñar funciones específicas durante el encuentro, se recomienda el uso de los brazaletes identificativos descritos anteriormente. Cuando sea posible, el equipo local podrá colaborar facilitando dichos brazaletes al equipo visitante, de lo contrario cada equipo deberá llevar los suyos.

Entrenador	Rojo
------------	------





Fisioterapeuta	Azul
Médico	Verde
Delegado de club	Amarillo
Delegado de campo	Blanco

7.9. Las necesidades que deberán ser habilitadas y puestas a disposición por el club local para la elaboración del acta digital son:

Dispositivo con conexión a internet: PC, portátil o 12ablet.

Navegador actualizado: Chrome, Firefox, Safari, etc.

Para realizar firmas manuscritas es conveniente un dispositivo táctil como una 12ablet.

El delegado de cada equipo cumplimentará la parte del acta que corresponde a su equipo y la firmará. El árbitro cumplimentará la parte del acta que le corresponde y la firmará.

Si por cualquier circunstancia en algún encuentro no fuera posible la elaboración del acta de forma digital, se deberá elaborar un acta convencional en papel, que el árbitro fotografiará o escaneará para remitirlo a la FAR de forma rápida y que posteriormente se remitirá a la FAR por correo postal.

Los datos contenidos en las actas se podrán disponer de forma inmediata para su tratamiento digital y la consiguiente elaboración de estadísticas propias de cada encuentro y de la competición.

8.- TERRENOS DE JUEGO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. Antes del inicio de la competición cada club participante deberá remitir a la FAR un informe sobre el terreno donde va a disputar sus encuentros, en el que se especifique, entre otros aspectos, la ubicación, las dimensiones del área de juego y zona de marca.

8.2. Cada equipo deberá disponer de un vestuario acondicionado para cada club, con las condiciones de uso adecuadas para ser utilizados por los equipos que participan en el Campeonato Andaluz M18 Masculino XV y M16 XV. Los árbitros dispondrán igualmente de vestuarios independientes.

8.3. El área técnica de cada equipo deberá estar marcada en un lateral de la parte central del terreno de juego de acuerdo con las dimensiones que establece la World Rugby.





8.4. Se debe garantizar la posibilidad de acceso de ambulancia al terreno de juego.

8.5. La instalación deberá cumplir con la reglamentación en vigor en la correspondiente comunidad autónoma y municipio, en relación con la seguridad de recintos para espectáculos al aire libre (planes de autoprotección, planes de emergencia y evacuación, etc.).

9.- VESTIMENTA

Todos los clubes deberán cumplimentar el apartado de las vestimentas del programa informático Match Ready. En el supuesto que dos equipos coincidiesen en el color de la vestimenta, el equipo visitante deberá modificar la equipación.

10.- ÁRBITROS

Los árbitros que dirijan los encuentros de esta competición serán designados por el Comité Andaluz de Árbitros.

Si así se considera, y con el necesario visto bueno del CAA y de la dirección deportiva de la FAR, se podrán designar dos árbitros asistentes dependiendo del tipo de encuentro.

En el resto de los encuentros, los jueces de línea deberán ser miembros de cada club con licencia federativa en vigor y con conocimiento del reglamento. Deberán ir correctamente vestidos con vestimenta deportiva.

11.- PREMIOS

Aprobado por Asamblea General FAR de 16 de julio de 2022, el vencedor de esta competición tendrá derecho al trofeo de campeón del Campeonato Andaluz M18 Masculino XV y del Campeonato Andaluz M16 XV y a sus correspondientes medallas de campeón para los deportistas y miembros del cuerpo técnico.

Asimismo, se hará entrega de la copa de campeón de grupo a los equipos vencedores de los diferentes grupos de la 3.ª Fase.

En Sevilla, a 21 de septiembre de 2026

El Secretario General FAR

Javier Manada Moreno

